MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Avda. Tte. Nicasio Insaurralde Nº 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Tel. (0293) – 932 368

RESOLUCIÓN IM Nº 276/10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ING. HUGO TOBAL RAMOS" AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/09 PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE VERJAS PARA LA INSTITUCION- -

Guarambaré, 1 de diciembre de 2010

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 07/09 para la **"CONSTRUCCION E INSTALACION DE VERJAS PARA LA INSTITUCION"**, en la ciudad de Guarambaré.---------

CONSIDERANDO: Que es una necesidad contar con la Construcción de verjas para la seguridad de la institución y al la vez darle un hermoseamiento.----------

Que el articulo 62 de la referida ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general **"...b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto"**; ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: **COTEP S.R.L.** cuya oferta asciende a Gs 25.200.000.-
2) Firma: **IBC INGENIERIA** cuya oferta asciende a Gs 24.255.000.-
3) Firma: **ING. HUGO TOBAL** cuya oferta asciende a Gs 17.311.000.-
4) Firma: **HL** cuya oferta asciende a Gs 19.790.000.-

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones: "Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34 de la mencionada ley.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **"Ing. Hugo Tobal Ramos"**, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Empresa **"Ing. Hugo Tobal Ramos"** por la suma de Gs. 17.311.000 IVA INCLUIDO (Guaranies diez y siete millones trescientos once mil -), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · SECRETARIA GENERAL

Edith O. Ramírez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENCIA MUNICIPAL

Sra Nimia Zunini de Aquino
Intendenta Municipal